

## Empleo: Químico Control Minero - Valparaíso

<b>Ministerio</b> Ministerio de Hacienda	<b>Institución / Entidad</b> Servicio Nacional de Aduanas / Subdirección Técnica
<b>Cargo</b> Químico Control Minero - Valparaíso	<b>Nº de Vacantes</b> 1
<b>Área de Trabajo</b> Fiscalización	<b>Región</b> Valparaíso
<b>Ciudad</b> Valparaíso	<b>Tipo de Vacante</b> Contrata

**Renta Bruta**  
1.741.395

### Condiciones

**La renta indicada corresponde a la renta bruta mensual del Estamento Profesional asimilado a Grado 12° ESF.**

Déjase establecido que la persona seleccionada será nombrada en un empleo a contrata, que dura como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y la persona que lo sirva expira en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

Aspectos Remuneracionales a considerar para funcionarios nuevos en la Administración Pública:

**Sistema de remuneraciones:** De conformidad con la Escala de Sueldos de los Servicios Fiscalizadores, decreto ley N° 3.551/81, según lo que corresponda de acuerdo al grado, y demás normas aplicables.

Accesoriamente se incluye un bono de incentivo mensual aproximado de \$ 417.935.- pagadero trimestralmente (abril, junio, septiembre y diciembre), que no se ha considerado en la renta bruta indicada anteriormente, el que se entrega solo si se han cumplido las metas institucionales.

### Objetivo del cargo

Apoyar la fiscalización del Servicio Nacional de Aduanas, en el proceso de control de embarque de las exportaciones e importaciones de productos mineros, a objeto de garantizar el control de peso y la representatividad de la muestra, a través del ejercicio de un liderazgo efectivo y la manifestación de capacidades de comunicación atingentes a los fines del Servicio, desarrollando un trabajo riguroso en la aplicación de procedimientos.

### Funciones Principales:

- a. Revisar y validar los procedimientos utilizados por los organismos de inspección, para el control de las exportaciones de concentrados de cobre.
- b. Programar el control y realizar visitas inspectivas a los organismos de inspección registrados en el Servicio (Apéndice II, Capítulo IV del Compendio de Normas Aduaneras).
- c. Administrar el registro de entidades autorizadas para emitir Informes de Peso.
- d. Controlar el cumplimiento de los organismos de inspección registrados en el Servicio, para el control de las exportaciones de concentrado de cobre.
- e. Capacitar a las Aduanas para efectuar el control de las exportaciones de productos mineros.
- f. Asesorar a las diferentes Aduanas en materias de inspección de embarque (control de peso y muestreo) de productos mineros metálicos y no metálicos.
- g. Coordinar con el Instituto Nacional de Normalización la acreditación de procedimientos de control, conforme a normativa aduanera.

- h. Participar en la generación, revisión y actualización de la normativa que regula el control de las exportaciones e importaciones de productos mineros.
- i. Desarrollar otros análisis y estudios en materias técnicas de control minero, propias del Servicio.
- j. Otras funciones que le encomiende la jefatura, en el ámbito de su competencia.

#### **Descripción del Cargo**

El cargo se desempeña en las dependencias del Subdepartamento de Laboratorio Químico, Subdirección Técnica, ubicado en Tomás Ramos 207, Valparaíso.

### **Perfil del Cargo**

**Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.**

#### **Formación Educacional**

**Títulos Deseables:** Ingeniero de Ejecución Químico o Ingeniero de Ejecución en Metalurgia.

**Títulos Afines:** Carreras del área química o metalúrgica.

#### **Especialización y/o Capacitación**

**Deseable conocimientos (para ser considerados en la evaluación curricular se deben adjuntar los certificados) de:**

- Métodos o técnicas de muestreo basadas en Normas ISO 12743 o JIS M8100; ISO 10251 o JIS M8083.
- En la norma NCh-ISO 17020 "Evaluación de la conformidad – requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección".
- Control de peso: pesómetro, básculas o romanas, medición de calado (Draft Survey).
- Compendio de normas aduaneras
- Ordenanza de Aduanas y reglamentaciones aduaneras
- Microsoft office medio o avanzado.
- Herramientas tecnológicas de productividad personal.
- Norma NCh-ISO 17.020 Of.2009 o versión anterior.
- Clasificación arancelaria

#### **Experiencia sector público / sector privado**

A lo menos 3 años de experiencia en procesos de supervisión de embarques de productos mineros metálicos y no metálicos (control de peso, extracción y preparación de muestras para calidad) y manejo de normas internacionales de muestreo. Se considerará además como experiencia deseable lo indicado en las funciones de este perfil.

#### **Competencias**

**Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo:** Capacidad para optimizar el uso de los recursos, hacia la búsqueda de la excelencia y la mejora continua.

**Trabajo en Equipo:** Capacidad para establecer relaciones de cooperación con otras personas, compartiendo conocimientos, información, esfuerzos y recursos, armonizando intereses para contribuir al logro de los objetivos del Servicio.

**Servicio al Cliente:** Capacidad y disposición para satisfacer a los clientes o usuarios internos y externos, asumiendo un compromiso personal con la finalidad de poder cumplir con sus requerimientos de forma eficiente y oportuna.

**Resiliencia y Optimismo:** Capacidad de tolerar la frustración y desarrollar labores en ambientes de presión y exigencia, compartiendo una visión positiva y motivadora entre sus pares al momento de abordar las tareas y/o funciones.

**Compromiso con la organización:** Capacidad para respetar y asumir lo que significa pertenecer a una institución pública, compartiendo su misión, visión, valores y objetivos. Se relaciona con ser capaz de asumir como propios los compromisos de la organización y velar por el cumplimiento de las metas y objetivos que se plantean.

**Comunicación Efectiva:** Capacidad de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo, de manera clara y directa hacia los otros, considerando la complejidad del contexto y del interlocutor. Incluye la capacidad de expresión en forma escrita.

**Probidad:** Capacidad para actuar con honestidad e integridad subordinando el interés personal al interés del Servicio.

## Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

## Requisitos Específicos

Los postulantes deberán cumplir con el requisito específico establecido, para cada planta y grado, en el artículo 8° de la ley N° 19.479, modificada por la ley N° 19.916:

### Empleos a contrata asimilados del grado 12 de la ESF de la planta de Profesionales:

Título de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Institución Profesional del Estado o reconocido por éste.

## Criterios de Selección

El proceso de selección se desarrollará a través de las siguientes etapas sucesivas:

**A. ANÁLISIS CURRICULAR:** Corresponde a la revisión y evaluación de los currículos de los postulantes considerando la formación educacional, capacitación y experiencia profesional.

**La formación educacional se debe acreditar mediante certificado, al igual que las capacitaciones, que deberán contener fecha de realización de las mismas. Los certificados se deberán adjuntar a la postulación.**

**Las capacitaciones serán consideradas a contar del 01.01.2004. Se valorará a los postulantes según la cantidad de capacitaciones acreditadas.**

La experiencia profesional se evaluará conforme lo señalado en el CV registrado; ésta se calculará desde la fecha de titulación hasta la fecha de publicación del presente llamado, y se expresará en años y meses.

Realizado el análisis curricular se confeccionará una nómina con los postulantes que hayan superado esta etapa, ordenada en forma decreciente según sus puntajes. Pasarán a evaluación psicolaboral, los postulantes que se encuentren dentro de los 10 mejores puntajes. Cabe precisar que el cálculo de los 10 se realiza en base a la siguiente fórmula: número de vacantes del proceso (1) multiplicado 10.

**B. EVALUACIÓN PSICOLABORAL:** En esta etapa se evaluará la adecuación psicolaboral del postulante para el desempeño del cargo, conforme a las competencias indicadas en el perfil.

La ciudad en que se realizará la evaluación se informará oportunamente y el costo asociado al traslado para participar es de responsabilidad del postulante.

Realizada la evaluación psicolaboral, pasarán a la etapa de entrevista de apreciación global todos los postulantes que sean "Recomendables" y "Plenamente Recomendables".

**C. ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL:** A través de una entrevista personal realizada por una comisión de selección, se aprecia de forma global a los postulantes. Dicha comisión está conformada por la Subdirectora Técnica, el Subdirector de Recursos Humanos y la Jefa del Subdepartamento de Laboratorio Químico, o sus subrogantes legales.

La ciudad en que se realizará la entrevista se informará oportunamente.

El costo asociado al traslado para participar es de responsabilidad del postulante.

Realizada la entrevista de apreciación, pasarán esta etapa aquellos postulantes que hayan obtenido una nota promedio igual o superior a un 5,5.

En la eventualidad que concluida la etapa de entrevista de apreciación global la cantidad de postulantes idóneos sea inferior al número de vacantes a proveer, el Servicio Nacional de Aduanas podrá convocar a evaluación psicolaboral, a un número de candidatos equivalentes a las vacantes no cubiertas, multiplicado por 5, de la nómina de postulantes disponibles de la etapa de análisis curricular, en orden a los puntajes obtenidos, esto es de mayor a menor.

Este procedimiento se aplicará hasta proveer la totalidad de las vacantes o hasta que no existan postulantes que hayan superado la etapa de análisis curricular.

**SELECCIÓN FINAL:** Se confeccionará una lista de postulantes con aquellos que aprobaron las tres etapas anteriores, ordenados en forma decreciente según su puntaje final, obtenido de la suma de los puntajes de las etapas análisis curricular, evaluación psicolaboral y entrevista de apreciación global.

Para efectos de dirimir los empates en el puntaje final, se aplicará el siguiente orden de prelación: 1° Postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje en la etapa entrevista de apreciación global; 2° Postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje en la etapa análisis curricular; y 3° Postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje en la etapa evaluación psicolaboral. De persistir el empate decidirá el Director Nacional de Aduanas.

Será seleccionado(a) el(la) postulante que obtenga el mayor puntaje final, conforme al número de vacantes disponibles.

## Documentos Requeridos para Postular

- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, título profesional o técnico
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y artículos 54 y 56 de la Ley N°18.575

## Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
<b>Postulación</b>	
Difusión y Plazo de Postulación en <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>	15/04/2015-24/04/2015
<b>Selección</b>	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	25/04/2015-08/06/2015
Análisis Curricular	25/04/2015-14/05/2015
Evaluación Psicolaboral	15/05/2015-29/05/2015
Entrevista Apreciación Global	30/05/2015-08/06/2015
<b>Finalización</b>	
Finalización del Proceso	09/06/2015-10/06/2015

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **16:00** horas del día **24/04/2015**

**Correo de Contacto**  
seleccionaduana@aduana.cl

## Condiciones Generales

**Se recuerda que estas fechas son de referencia, estas podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades del Servicio Nacional de Aduanas.**

El Servicio Nacional de Aduanas ha definido fecha estimada de contratación el día 15 de junio del 2015.

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular. Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular. La opción de adjuntar currículum libre es voluntaria, ya que **para valorar su postulación se consideran sólo los datos registrados en su currículum electrónico**, siendo esta última información obligatoria.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, **quedando imposibilitado de postular a la convocatoria.**

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado **por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.**

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. **Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.**

En la página de inicio del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), se puede descargar el formato de Declaración Jurada en la sección Anexos, bajo el título de "**Declaración Jurada Contrata**".

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección

**No se aceptarán antecedentes curriculares enviados a través de otra vía.**

**Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.**